



Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal
Subconsejería de Servicios y de Asistencia Legal
Dirección de Registro Civil



Servicios que presta la Dirección de Registro Civil vigentes para el año 2017.

(Artículo 12, Ley Estatal de Derechos)

VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017

FRACCION	SERVICIO	IMPORTE
I	De los nacimientos, reconocimiento y adopción	
a	Se deroga	
b	Por el registro de nacimiento por adopción plena o inscripción de sentencia.	190.00
c	Por el registro de reconocimiento de hijos.	220.00
d	Se deroga	
e	Por el registro de nacimiento a domicilio.	900.00
f	Por los trámites administrativos para los registros extemporáneos de nacimiento mayores de 18 años; los registros extemporáneos de defunción; y por la reposición de actas del estado civil.	370.00
II	De los matrimonios	
a	Por el registro de matrimonio en la oficialía, en días y horas hábiles.	1,300.00
b	Por el registro de matrimonio en la oficialía, en días y horas inhábiles.	1,500.00
c	Por el registro de matrimonio a domicilio, en días y horas hábiles.	2,000.00
d	Por el registro de matrimonio a domicilio, en días y horas inhábiles.	3,000.00
e	Por el registro de matrimonio a domicilio, fuera de la cabecera municipal, en días y horas hábiles.	3,200.00
f	Por el registro de matrimonio a domicilio, fuera de la cabecera municipal, en días y horas inhábiles.	3,700.00
g	Por el registro de matrimonios colectivos.	600.00
III	De los divorcios	
a	Por el registro de divorcio administrativo.	2,600.00
b	Por el registro de divorcio judicial.	370.00
IV	De los otros servicios	
a	Por el trámite de aclaración de actas del registro del estado civil.	40.00
b	Por la expedición de certificadas de actas y/o constancias de inexistencia del estado civil, con datos concretos, mediante base de datos o búsqueda manual.	110.00
c	Por la expedición de certificadas de actas y/o constancias de inexistencia del estado civil, sin datos concretos, período de búsqueda manual hasta 5 años.	220.00
d	Por la expedición de certificadas de actas y/o constancias de inexistencia del estado civil, sin datos concretos, período de búsqueda manual de 5 hasta 15 años.	260.00
e	Por la expedición de certificadas de actas y/o constancias de inexistencia del estado civil sin datos concretos, período de búsqueda manual, de más de 15 años.	300.00
f	Por la expedición de copia certificada de nacimiento a través de brigadas.	75.00
g	Por la expedición de constancia de inexistencia de actas de nacimiento por brigadas, búsqueda hasta 15 años.	190.00
h	Por la expedición de constancias de extemporaneidad.	110.00
i	Por la expedición de fotocopia certificada de actas del estado civil de libro original o duplicado.	110.00
j	Por la certificación de fotocopias de resoluciones administrativas de aclaración de actas; por anotación marginal o en anexo, en razón de cambio de régimen matrimonial; por rectificación o nulidad de actas; por certificación de documentos de apéndice de actas.	110.00
k	Por la inserción de actas del estado civil, adquirido por mexicanos en el extranjero.	550.00
l	Por la inscripción de sentencias ejecutorias que declaren la ausencia, presunción de muerte, pérdida o limitación de la capacidad legal para administrar bienes y tutela; y otras sentencias judiciales.	370.00
m	Por la certificación de resoluciones de registros extemporáneos del estado civil; reposición y expedición de constancia de trámite.	190.00